Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

como tambien el testimonio pasado en este dia p.r Julian de Pobeda, Ess.no de este Numero, en q.e se inserta auto de dho S.r Corregr. de fha de dho dia de ayer q.e orig.l es el sig.te

Aqui el testimonio

Sen su inteligencia y teniendo esta Ciu.d por de su obligaz.n el no faltar al obedecim.to en q.e siempre ha estado a las judiciales providencias, y mucho menos a lo mandado p.r su Magestad, y q.e puede ser perjudicial a sus Soberanas Regalias y R.l Herario. Reproduce quanto expresó en el Cabildo antez.te sobre este mismo asumpto Ratificando nuevam.te las protestas q.e tiene hechas apelando de las providencias q.e contra ello se tomasen, y suplicando se la oiga en justicia sin perjudicar en la posesion q.e la asiste con un despojo tan visiblem.te conocido: conoce esta Ciu.d q.e asumptos de esta naturaleza en q.e entre obedecer, ò no los judiciales provehidos se expone igualm.te à delinquir involuntariam.te en qualquiera de estos actos: venera como debe la providencia judicial ultimam.te expedida, pero no aquieta sus dudas q.e considera como evidencias sobre q.e en nadie residen facultades para crear Rex.s si en el mismo soberano, sin cuio titulo no se dara Exemplar se aia admitido à nadie a serlo. El que presento el D.r Jph Garcia tubo fin con la muerte de su Causante D.r Diego Ventura Rato, quien le hizo la Renuncia en quanto pudo, y mientras